

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1871

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. INVERSIONES RIO VIEJO LIMITADA., R.U.T. 76.568.350-5, en la dirección de LO PLAZA N°62, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: COMPRA, VENTA Y ALQUILER, (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES. CASILLA POSTAL.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 v 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2006.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PLA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/madm.

Distribución:

No Bo

Interesado.

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Formato Digital) Dirección de Control (Formato Digital)

ASESORÍA

Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)